



CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL

Los Centros de Atención Empresarial CAE son ventanillas únicas creadas por las Cámaras de Comercio del país, en asocio con entidades del Gobierno Nacional y Municipal a disposición del sector productivo para realizar en un solo lugar y con el mínimo de contactos y requisitos los trámites que deben surtir los empresarios al momento de constituirse y formalizarse, dotada de la tecnología y recurso humano necesario para recibir la documentación requerida para la creación y constitución de empresas.. El CAE integra en un único lugar información, asesoría, servicios y trámites para que la creación de una empresa sea fácil, con ahorros significativos en tiempo y dinero para el emprendedor.

¿Qué es el proceso de simplificación de trámites?

Es el proceso de creación y constitución en un solo paso, en el cual el empresario recibe en el CAE información básica sobre las medidas legales y de seguridad para la creación de la empresa, al igual que asistencia personalizada en la preinscripción del RUT ante la DIAN, Matricula Virtual, Registro ante Industria y Comercio y Verificación del Uso del Suelo.

Beneficios Centro de Atención Empresarial CAE

- Reducción de tiempo en el proceso de creación de empresa.
- Disminución de costos por servicios de intermediarios.
- Minimización de los riesgos de corrupción por el contacto con diferentes entidades y personas.
- Iniciación del funcionamiento de la empresa realizando un único proceso en un mismo lugar.
- Disposición de excelente tecnología, para que los empresarios puedan realizar auto consultas y trámites virtuales para la creación y constitución de la empresa.

En el CAE usted podrá realizar

- Consulta de Homonimia: Antes de llevar a cabo su matrícula es muy importante que realice la consulta del nombre que pretende darle a su establecimiento de comercio o empresa. Hágalo a través de la página web www.rue.com.co o directamente en la Cámara de Comercio, pues un nombre ya existente, no se podrá volver a matricular.
- Consulta de uso de suelo.
- Preinscripción en el RUT.
- Inscripción en el Registro Mercantil.
- Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio.
- Formalización del RUT
- Obtener el certificado de matrícula mercantil y de existencia y representación legal.
- Inscripción de libros de comercio.
- Inscripción en el Registro de Industria y Comercio del municipio.
- Asignación del código de Industria y Comercio.